



Gobierno de Chile



REG. CADUANERA N° 558 21.11.2014
Aranceles – Aladi 428-5

www.caduanera.cl

Son 3 Páginas

Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Departamento Técnico
Subdepartamento de Origen

CAMARA ADUANERA DE CHILE	
RECIBIDA	21.11.14
REGISTRO	2830

OF. CIRCULAR N° No . - - 3 4 7

MAT.: COLOMBIA. Baja de firmas habilitadas para emitir certificados de origen.

REF.: Oficio N° 6409/13.11.2014 de la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 4013 de 06.11.2014

Valparaíso, 20 NOV 2014

De: Jefa Departamento Técnico

A: Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, la Jefa del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4013, que informa la baja de las funcionarias que se indican para firmar Certificados de Origen, en representación de COLOMBIA, a partir del 21.11.2014.

- Oiga Lucía Pulido Rayo
- Donatila Osorio Lizarazo
- Alfonso Jaramillo Castaño

2. Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta documento señalado.

Saluda atentamente a usted,


Gioconda Jofre Pavez
 Jefa Departamento Técnico

FRL/bbs.
20.11.2014
cc.:
Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA





Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4013
Representación de Colombia
6 de noviembre de 2014

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionarios

MPC.111

Montevideo, 29 de octubre de 2014.

La Representación Permanente de Colombia saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI, con ocasión de solicitar lo siguiente en materia de firmas deshabilitadas para los certificados de origen digital a partir del 10 de noviembre, conforme a la comunicación DIAN N° 100227340 del 16 de octubre de 2014, que se anexa.

Deshabilitar

1. Nombres: Oiga Lucía
Apellidos: Pulido Rayo
Entidad: Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá
2. Nombre: Donatila
Apellidos: Osorio Lizarazo
Entidad: Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

A la Honorable
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI
Presente

Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario contados luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 21 de noviembre de 2014.

El régimen de origen AAP.R.38 (Me/Pa) establece plazos diferentes

3. Nombre: Alfonso
 Apellidos: Jaramillo Castaño
 Entidad: Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales

La Representación Permanente de Colombia se vale de la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración –ALADI, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.
